

## Fechas

Las fechas establecidas para la disputa de la Final a partido único serán el **14 ó 15 de mayo de 2011**.

## Equipos participantes

Participarán los primeros (1) clasificados en la Fase Regular de cada uno de los grupos.

## Plazo de solicitud

La organización de la Final se adjudicará entre las solicitudes presentadas antes del **5 de mayo a las 19.00 horas** en cualquiera de las oficinas de la FBCV/FBRM.

## Sistema de competición

La Final se disputará a partido único, con el siguiente emparejamiento, en el caso que se disputen el sábado 14 de mayo:

1º y 2º	<u>sábado 14 de mayo de 2011</u>	<u>20.00 horas</u>
	1º Clasificado grupo A vs.	1º Clasificado grupo B

En el caso que se disputen el domingo 9 de mayo:

1º y 2º	<u>Domingo 15 de mayo de 2011</u>	<u>12.30 horas</u>
	1º Clasificado grupo A vs.	1º Clasificado grupo B

Para establecer el 3º y 4º clasificado necesarios para la disputa de la Fase de Ascenso, se aplicarán criterios de clasificación entre los dos segundos clasificados de cada grupo para determinar el orden, quedando el 3º clasificado el mejor de los segundos.

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de la FBCV/FBRM, así como señalar el día de preferencia de disputa de los cruces.

## Gastos arbitraje

La entidad solicitante deberá hacerse cargo del coste de los arbitrajes, según la cuantía que determinan las Normas de Competición para la presente temporada, así como de los gastos que se deriven de la organización de la Final.

## Condiciones de la instalación

Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego indicada en las Normas de Competición FBCV/FBRM para la presente temporada:

- Campo cubierto y cerrado
- Marcador electrónico
- Dispositivo electrónico de 24"

El resto de condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.

La entidad solicitante, deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

La entidad solicitante deberá presentar en la solicitud de organización, un **Campo de Juego Reserva** que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.

## Oferta económica complementaria

La entidad solicitante podrá realizar una oferta económica complementaria.

## Balones de juego

No existiendo balón oficial de juego para esta temporada, se establece como condición para la entidad solicitante que los balones que se utilicen en la actividad deberán de ser de cuero, sin tener en cuenta la marca comercial de los mismos.

## Estadísticas y videos

La entidad solicitante deberá disponer del personal y equipos necesarios para la realización de:

- estadísticas de los partidos, teniendo que entregarse copia de la misma al equipo participante al finalizar cada uno de los periodos
- grabación en dvd del encuentro, teniendo que entregar una copia del mismo al equipo participante y a la FBCV/FBRM, al finalizar la jornada

## Trofeos

La Federación a la que pertenezca la entidad solicitante será quien proporcione los trofeos oficiales de la competición, teniendo prevista la entrega de los siguientes trofeos:

- Campeón Final
- Subcampeón Final
- Mejor Jugador de la Fase Final

Para la elección del mejor jugador, se utilizarán las estadísticas oficiales.

Cualquier otro trofeo que la entidad solicitante quiera añadir a los previstos por las Federaciones con equipos participantes, deberá ponerlo en conocimiento de estas en el momento de la solicitud, siendo imprescindible la aprobación de las Federaciones con equipos participantes para su inclusión.

### **Procedimiento para la adjudicación**

El procedimiento administrativo a seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Serán válidas las solicitudes recibidas en cualquiera de las oficinas de la FBCV/FBRM, dentro del plazo establecido.
- El resultado de la adjudicación se dará a conocer en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.
- La entidad organizadora deberá depositar en la FBCV/FBRM, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la cuantía de los gastos de arbitraje más la oferta económica complementaria.
- La organización de la Final será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mejor oferta económica complementaria.
- El importe de esta oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente manera: un 50% para la Federación a la que pertenezca la entidad solicitante, y un 50% para el otro equipo participante, distribuida esta cantidad proporcionalmente a la distancia en kilómetros hasta la localidad donde se dispute la Final.
- En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, la FBCV/FBRM designaría un campo neutral, corriendo todos los gastos reflejados por cuenta de los dos equipos participantes, adjudicando a cada uno el 50% de los mismos. En este caso, las elecciones se basará en criterios de promoción de nuestro deporte en la Comunidad Valenciana, o cualquier otro criterio que la FBCV/FBRM entienda de interés.